



**SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
8 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**

PRESIDENTE

**DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA**

SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

SECRETARIO



**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 8 de septiembre del 2021. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se informa a la Presidencia que se registraron veintiséis asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Rocío Machuca Rojas, Diputado Alejandro Avilés Álvarez, Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Diputado Gustavo Díaz Sánchez, Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Diputado Ericel Gómez Nucamendi. Es cuanto, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

Se abre la sesión. A solicitud de la Diputada Gloria Sánchez López, del partido morena, pido a las Diputadas y Diputados, servidores públicos del Honorable Congreso, medios de comunicación y público que nos acompaña ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto del 7 de septiembre del año 2017 en nuestro Estado.

**(Se lleva a cabo el minuto de silencio)**

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Gracias compañeros. Pueden tomar asiento. Con la facultad que me confiere la fracción segunda del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara un receso.

***(El Diputado Presidente toca el timbre)***

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se reanuda la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**Cc El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria correspondiente al segundo período ordinario del tercer año de ejercicio Constitucional de la sexagésima cuarta Legislatura...

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Diputado Presidente, pido que se obvie la lectura, por favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Rocío Machuca en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Acuerdo con proyecto de Decreto presentado por las y los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que los Juzgados en materia laboral y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca entrarán en funciones a partir del 01 de octubre del año 2021.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Sírvase a Secretaría dar lectura al acuerdo con proyecto de decreto de referencia.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

**DECRETO**

**ÚNICO.-** La sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca declara que los juzgados en materia laboral y el centro de conciliación laboral del estado de Oaxaca entrarán en funciones a partir del primero de octubre del año dos mil veintiuno

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Dado en la sede del poder legislativo del estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 31 de agosto del 2021.

Las y los Diputados integrantes de la mesa directiva de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del estado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pone a consideración del pleno el decreto de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Qué falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Aprobado con 25 votos que el decreto mencionado. Remítase el ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:**

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el cuarto párrafo, se adiciona un inciso A) y B) a la fracción II y se reforma la fracción IV del apartado B del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, informo al pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México. Por economía procesal, los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Se acusa de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

recibir a las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: quinto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia tecnología e innovación y el sexto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante compañero. Se le concede el uso de la palabra.

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Muchas gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente, compañeras y compañeros de los medios de comunicación y público que no sigue a través de las redes sociales. De acuerdo al catálogo de las lenguas indígenas del Instituto nacional de lenguas indígenas, en Oaxaca se hablan 11 lenguas otomanguas: el amuzgo, el cuicateco, el chatino, el chinanteco, el chocholteco, el ixcateco, mazateco, mixteco, popoloca, triqui y zapoteco. Además, se habla el mixe, el zoque, el huave, el nahuatl y el chontal. Censo del Inegi del dos mil veinte hay un millón doscientos veintiún mil quinientos cincuenta y cinco personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena, es decir, el treinta y un por ciento de la entidad. Es por ello que Oaxaca es el estado con mayor diversidad lingüística del país y del mundo. Esta diversidad lingüística contrasta con las condiciones de sus hablantes quienes frecuentemente experimentan discriminación, rechazo y falta de acceso a los servicios de la administración pública en los tres niveles de gobierno en el país. Un diagnóstico de la Comisión de la Comisión de derechos humanos del Estado de México detectó que los miembros de las etnias indígenas son discriminados principalmente por funcionarios que atienden



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

en ventanillas, oficialías y de trámites administrativos. Esta situación ha provocado que haya menos hablantes de lenguas indígenas pues los abuelos y padres han dejado de transmitirlos a los hijos, ya que tristemente consideran que hablar una lengua indígena les perjudica en el trato fuera de su entorno. Uno de los factores de discriminación hacia los indígenas se da en el marco de una escasa capacitación de los servidores públicos acerca de los derechos de los pueblos indígenas y de los mecanismos internacionales de derechos humanos. Sin embargo no debemos soslayar que estos actos se han debido al desconocimiento e incompreensión de las cosmovisiones indígenas, que trascienden a la lengua o cualquier otra característica externa. Por tanto, en mi concepción me parece necesario, compañeras y compañeros, que prefiriendo a servidores públicos hablantes de lenguas indígenas de la zona donde presten el servicio público se coadyuva a reducir la brecha de intolerancia, se optimiza el servicio público velando por la centralidad del ciudadano o en el paradigma actual en el derecho administrativo y por otra parte se permite conservar objetivamente el uso de las lenguas indígenas de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Por lo anterior que somete a la consideración de esta Legislatura que se reforma el tercer párrafo del artículo tercero de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca para que quede de la siguiente manera: los servidores públicos de la administración pública estatal promoverán la participación e inclusión de la población en la toma de decisiones relacionadas con el servicio público para lo cual preferentemente deberán hablar alguna de las lenguas indígenas del lugar donde se encuentren adscritos. Finalmente, hago notar que la presente iniciativa se considera pertinente referir que el servidor público se ha hablantes de alguna lengua indígena de manera preferente y no obligatoria ya que al obligar de que sea de esa manera en todos los casos, generaría mayores complicaciones que beneficios y limitaría al ejecutivo la toma de decisiones de manera racional y razonable en el ejercicio de la administración pública quien decidirá según casos concretos atendiendo a las circunstancias particulares. Esto se traduce, compañeras y compañeros, en que por ejemplo si van a designar un ministerio público en la zona del istmo de Tehuantepec que preferentemente ese ministerio público hable zapoteco. Si van a designar un oficial del registro civil en la mixteca que ese oficial del registro civil hable mixteco y así, en cada uno de los servidores públicos lleguen a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

una zona donde se hable una lengua indígena que reconozcamos, compañeras y compañeros, el gran valor que significa esta riqueza, esta riqueza oaxaqueña de las lenguas indígenas que tenemos que cuidar y que tenemos que adaptar a los nuevos tiempos. Es cuanto señor Presidente.

***(Voces de diversos Diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)***

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Desde luego que sí. Si la firmamos todos, adelante, yo encantado. Creo que esto habla de que esta sexagésima cuarta Legislatura está comprometida con el desarrollo de los pueblos indígenas. Gracias compañeros.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Informo al pleno que mediante oficio suscrito por el Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido morena solicitó el retiro de su iniciativa numerada en el punto octavo del orden del día. Por consiguiente, se continuará con el siguiente asunto. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por la que se reforman los artículos 43 fracción XXI; 95 fracción VI; 123 párrafo primero; 169 párrafo primero y fracción IV y 170 párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como se adicionan, el artículo 71 fracción XXI recorriéndose en su orden la fracción XXII, y el artículo 73 fracción XIV recorriéndose en su orden la fracción XV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Y se adiciona un tercer párrafo al artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Pregunto a los promoventes es si desean hacer uso de la palabra. En virtud que se ha solicitado la aplicación del artículo cincuenta y cinco de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y cincuenta y siete del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas ocasiones somete a consideración del pleno si se califica como de urgencia notoria la iniciativa con proyecto de decreto de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

28 votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se emitieron 28 votos a favor. En virtud de la votación emitida se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen... a continuación someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, los que estén por la iniciativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

27 votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Aprobado con veintisiete votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución a discusión en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y



particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

28 votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 53 y 56 primer párrafo, la fracción IX del artículo 63; se adiciona una fracción III Bis al inciso A artículo 4, una fracción IV Bis al artículo 29, el Capítulo IV Bis "Atención Materno-Infantil" que comprende los artículos 56 Bis y 56 Ter; se deroga el artículo 58 todos de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

inicia para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación, informo al pleno que los puntos decimoprimeros vigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Adelanta compañera, tiene el uso de la palabra.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con la venia de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladoras, público en general, medios de comunicación, muy buenas tardes. Como primera propuesta de reforma presenté una reforma en materia electoral. Los procesos electorales del pasado seis de junio en los que se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

observaron diversos principios en materia electoral dentro de los cuales sobresalen la paridad y alternancia de género como requisito primordial para que se autorizara el registro de las planillas, fórmulas de las diversas candidaturas que cada partido debía postular, esto resultó un problema que hoy, después pasadas las elecciones, los tienen que resolver en los tribunales del poder judicial de la Federación en materia electoral. Esto, debido a la omisión legislativa sobre la regulación de este derecho fundamental a la alternancia de género, derecho que se encuentra reconocido en el artículo cincuenta y tres de nuestra norma fundamental en su segundo párrafo, interpretado por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación, resolución por la que se determinó que para observar la alternancia de género no sólo debe ser de manera vertical en la que se intercala los géneros sino incluso esta alternancia debe observarse de manera horizontal, es decir, que se debe tomar en cuenta la Legislatura y mediante la anterior para saber cómo será la alternancia en los géneros tomando como punto de partida es la integración anterior. En el caso de Oaxaca, se observa la alternancia de género de manera vertical pero no se toma en cuenta la alternancia horizontal. Lo anterior se justifica en atención a que no se encuentra establecida en la ley el mandato de la alternancia de género horizontal. Es clara la necesidad de integrar a nuestra legislación el reconocimiento del derecho fundamental a la alternancia de género por lo que advierto el sustento normativo como jurisprudencia e incluso del planteamiento del problema que es necesario que se reforme la ley de instituciones y procedimientos electorales a efecto de que se subsane esta omisión legislativa. Es por ello que propongo la reforma al numeral uno del artículo veintitrés de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca. Y según la iniciativa plantea lo siguiente: en México, la violencia contra las mujeres sin duda es un gran desafío y una asignatura pendiente de resolver por parte de las autoridades. Al hablar de un tema tan sensible como el que contempla la presente iniciativa nos obliga a cuestionarnos desde el plano local si han sido capaces las autoridades de nuestro estado frente al fenómeno del feminicidio de proteger a las mujeres en, psicológica, entre otras y hacer que sus derechos sean respetados. La respuesta a este cuestionamiento claramente no. Las estadísticas en el presente año son cada vez más preocupantes en cuanto a delitos cometidos hacia las mujeres. El incremento de la violencia



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

se ha disparado y las autoridades, hasta el presente día, no se dan abasto ante la preocupante situación. Es importante que como legisladores y legisladoras se garantice a las mujeres una vida libre de violencia misma que por años no ha podido hacerse efectiva contra la violencia en nuestro estado es un fenómeno que no sólo va en aumento sino que también se intercomunica y extiende. El claro ejemplo es que nuestra región mixteca, ha aumentado la violencia contra las mujeres en un sesenta por ciento en comparación a los años anteriores. Las agresiones dentro y fuera de las familias se manifiestan hoy en una geografía que alcanza niveles tan altos de riesgo en regiones como el Papaloapan, la mixteca, el Istmo y la costa. A nivel internacional, son numerosos los esfuerzos realizados para reconocer que los derechos de las mujeres y de la niñez, sobre todo, de las niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales. Por ello, la comunidad internacional ha impulsado instrumentos jurídicos internacionales resultado de la constante lucha y demandas de la movilización de la sociedad civil, de las organizaciones de mujeres y de la voluntad de los gobiernos y organismos internacionales que entrañan con valor histórico fundamental para la defensa y promoción de los derechos y libertades de las mujeres. Por ello, el estado mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales comprometidos con la igualdad entre mujeres y hombres. Así como la erradicación de violencia de género los cuales de conformidad con lo establecido por el artículo ciento treinta y tres de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos son ley suprema de toda la unión y jueces y jueces de cada estado deben atender a dicha constitución, leyes y tratados internacionales a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados. Generar los mecanismos y herramientas para la protección de las mujeres es una tarea constante y existen muchos procedimientos para llegar a su protección. Dentro de los cuales se encuentran las órdenes de protección mismas que pueden ser solicitadas por la víctima aún sin que exista algún proceso jurisdiccional vigente y son medidas precautorias, cautelares, personalísima dictadas por las autoridades competentes que tienen como objeto primordial la opción de acciones urgentes de seguridad a favor de las personas víctimas de violencia. Las órdenes de protección hoy por hoy deberían ser una herramienta utilizada para la protección y apoyo de las víctimas que sufren algún



tipo de violencia donde sin la necesidad de seguir un proceso penal contribuya a salvaguardar la vida y el bienestar de la víctima por lo que propongo la reforma por adición de la fracción cuarta del artículo veinticinco y la adición del artículo treinta y uno ter de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibir a las iniciativas y se tornan conforme a lo siguiente: decimoprimer para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana y decimocuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que Se adiciona un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 15 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Pável Meléndez Cruz:**

Adelante compañero, tiene el uso de la palabra.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales y de las plataformas. Acudo esta tarde para presentar el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral dos del artículo quince de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca. Los derechos políticos forman parte del catálogo de derechos humanos mismos que se encuentran reconocidos, regulados en diversos instrumentos internacionales como la declaración universal de los derechos humanos siendo que el artículo veintiuno contempla el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país directa o por medio de representantes libremente escogidos de forma que reconoce el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

derecho a acceder a las funciones públicas del país en condiciones de igualdad. La voluntad popular no sólo radica en el derecho al voto sino garantizar que las elecciones se realicen en igualdad de condiciones por sufragio universal, por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad ciudadana. En el convenio ciento sesenta y nueve de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales garantiza el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre sus prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida en que afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y en las tierras que ocupan o utilizan de manera de controlar en la medida de lo posible su propio desarrollo económico, social y cultural. Retomando los derechos de los pueblos indígenas, se reconoce el derecho a la libre determinación en virtud de que ese derecho determina libre su condición política y persisten libremente su desarrollo económico, social y cultural. El ejercicio de su derecho de libre determinación implica al derecho a la autonomía o autogobierno en las cuestiones relacionadas con asuntos internos locales así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas. El artículo segundo de la constitución Federal total a la protección de los pueblos y comunidades indígenas para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas las autoridades representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que los hombres y mujeres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad así como acceder a desempeñar los cargos públicos de elección popular para los que hayan sido electos y designados en el marco que se respeta el pacto federal, la soberanía de los estados y en ningún caso las prácticas comunitarias podrá limitar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía en la elección de sus autoridades municipales. En ese sentido, el artículo dieciséis de la constitución de Oaxaca que termina que el estado reconoce los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tienen en sus territorios partiendo de la composición multiétnica, pluricultural de los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad de los quinientos setenta municipios que conforman el territorio que cuatrocientos diecisiete por los sistemas normativos internos en los municipios de sistemas normativos internos los periodos de revocación de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

autoridades comunitarias son distintos. Hay municipios que lo hacen cada año, año y medio, quienes lo hacen por dos años y municipios por tres años. Cada municipio realiza su proceso de renovación de acuerdo a sus formas tradicionales. Ello implica que sus reglas, procedimientos, autoridades responsables, requisitos y entre otros varían de comunidad a comunidad. Sin embargo, los procedimientos no están exentos de conflictos principalmente en elecciones de concejales de ayuntamientos que se rigen por sistemas normativos internos en los cuales las cabeceras municipales impiden o excluyen injustificadamente a las agencias municipales participar, vulnerando el principio de universalidad del sufragio generando constantes conflictos entre la cabecera municipal y las agencias por la exigencia de contar con espacios de representación. Debemos señalar que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la libre autodeterminación, sí, sin embargo no es ilimitado, no es de carácter absoluto toda vez que no puede transgredirse un derecho fundamental como el derecho de votar y ser votado en las elecciones populares en circunstancias de libertad, universalidad, igualdad y no discriminación. El sufragio universal, libre, secreto directo es parte fundamental del sistema democrático mexicano. Su ejercicio permite la representación política y se considera que llevar a cabo la elección no respeta alguno de los principios o preceptos constitucionales que tutelan el derecho del voto activo y pasivo se atenta contra la esencia del sistema democrático electoral. Por su parte, la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación ya emitió jurisprudencia al respecto de lo que estoy comentando donde reitera que se debe garantizar el principio de universalidad del sufragio puesto que afecta las elecciones efectuadas bajo el régimen de sistemas normativos en el siguiente sentido. Ya lo hizo en la universalidad del sufragio, en la tutela de los derechos que de alguna manera contemplan que consecuentemente en la capacidad del derecho público en una comunidad indígena no se permitiera votar a los ciudadanos que no recibieran en la cabecera municipal. Dicha resección se traduciría en la negación o anulación del derecho fundamental a sufragar y significaría la transgresión al principio de igualdad visto desde el punto de vista subjetivo que emana de dicha forma el derecho a no ser discriminado injustificadamente. Por lo tanto, esta situación violatoria de derechos fundamentales queda excluida del ámbito de reconocimiento y tutela de los pueblos y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

comunidades indígenas prevista en la constitución Federal al resultar incompatible con los derechos fundamentales que han quedado precisados por lo que a consecuencia esta práctica o tradición dice el tribunal adoptada por una comunidad indígena, no tendrá carácter de democrática por lo tanto someto con la finalidad de garantizar este principio de universalidad del sufragio ante la ausencia de un consenso ante la ausencia de un consenso, es decir, que se puede llegar a un consenso en cualquiera de los métodos que la libre autodeterminación de la asamblea lo prevista por tal motivo se somete que se adicione un segundo párrafo al numeral dos del artículo quince de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca que dice así, y concluyo: los municipios que eligen a las autoridades municipales informarán oportunamente a toda la ciudadanía de la cabecera municipal, agencias o a través de sus autoridades representativas las fechas de las asambleas electivas de los miembros del municipio con la finalidad de garantizar el principio de universalidad del sufragio ante la ausencia de un consenso comunitario en otro sentido. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 413 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día, sírvanse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**





Adelante, Diputada, tiene el uso de la palabra.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

**(La Diputada habla en zapoteco)**

presente una iniciativa de reforma constitucional al párrafo cuarto del artículo dieciséis de la constitución local mediante el cual propuse modificar la parte relacionada con el saqueo cultural sustituyéndola por la sanción al saqueo del patrimonio cultural material e inmaterial. Asimismo propuse incorporar la figura de la propiedad intelectual colectiva y sus elementos con la finalidad de proteger los conocimientos, lenguas, prácticas, tradicionales expresiones artísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicano, propuesta que esta soberanía aprobó el pasado once de agosto del dos mil veintiuno para regir de ahora en adelante de la siguiente manera. La ley reglamentaria castigará las diversas formas de discriminación étnica y las conductas etnocidas así como el saqueo del patrimonio cultural, material e inmaterial de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas del estado protegiendo la propiedad intelectual colectiva y los elementos que la conforman. En este contexto, y con fundamento en el artículo tercero transitorio de dicho decreto en el que otorga al Congreso del estado que en un término de ciento ochenta días para la adecuación de las leyes secundarias y complementarias en materia de protección de la propiedad intelectual colectiva propongo mediante la presente iniciativa la adición de un artículo a la ley reglamentaria, es decir, a la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas para que se establezca de manera clara y precisa la sanción o testigo a las conductas causadas por las personas físicas o morales que sin tener la propiedad de los elementos que conforman el patrimonio cultural, material e inmaterial de una comunidad y pueblo indígena otro mexicano se apropian sin su consentimiento de la riqueza cultural o bien de sus bienes tangibles e intangibles para lo cual se propone sancionar de la siguiente manera: cuando el valor del saqueo no exceda de quinientas UMAS equivalente actualmente a cuarenta y cuatro mil pesos, con prisión



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

de dos a cinco años y de treinta a doscientos días de multa. Cuando el valor del saqueo exceda de quinientas UMAS, con prisión de cinco a doce años y de doscientos a quinientas días de multas. Asimismo, cuando este delito lo cometa alguna persona siendo funcionario o servidor público deberá, además de las sanciones anteriores, iniciarse el procedimiento administrativo, ya sea para su revocación o inhabilitación según sea el caso. Con lo anterior, esta sexagésima cuarta Legislatura cumple con su responsabilidad de adecuar la normatividad reglamentaria para proteger el derecho de los pueblos indígenas y afro mexicano así como su propiedad intelectual, colectiva y sus elementos. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna al estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido Morena, por la que se reforma el artículo 3 de la Ley Estatal de Premios.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación, se informa claro que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez del partido morena. Por economía



procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Adelante compañera, tiene el uso de la palabra.

### **La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Desde aquí, Presidente. Con la anuencia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, ciudadanía que sirve el que la transmisión a través de las plataformas digitales. El año dos mil veinte, particularmente desde la emisión de la declaratoria de emergencia sanitaria por el covid-19, no ha sido un buen año para la población del país en general. La aparición de la pandemia ha afectado a toda la sociedad y a todas las ramas de la economía. Sin embargo y debido a la gran desigualdad que impera en el país hay sectores que han sido más golpeados que otros. El sector artesanal es definitivamente uno de ellos. De acuerdo al diagnóstico situacional del sector artesanal en México durante el período de la pandemia por el covid-19 emitido por el fondo nacional para el fomento de las artesanías pese a su importancia económica, social y cultural en el contexto de la presente contingencia sanitaria la mayoría de las comunidades artesanales del país padecen de múltiples carencias ya que no cuentan con infraestructura ni condiciones básicas necesarias para generar ingresos permanentemente sostenibles de actividad, carecen además de prestaciones laborales y de espacios para exhibir y comercializar sus productos. Para las y los artesanos de Oaxaca específicamente quienes se dedican a la elaboración de piezas a base de rábanos, totomoxtle y de flor imperial, uno de los principales eventos en los que exhiben y venden sus productos es en la tradicional noche de rábanos. Se cuenta por registros que desde el veintitrés de diciembre de mil ochocientos noventa y siete el entonces Presidente municipal don Francisco Vasconcelos Flores organizó la primera exposición en la cual participaron los horticultores exponiendo creaciones con rábanos en forma de representaciones navideñas, personas, animales y otros tipos de escenas que les dictaba la imaginación. Hasta el año pasado se habían realizado ciento veintidós eventos de la tradicional noche de rábanos. Sin embargo, debido a los contagios ocasionados por el covid-19, la emisión 2020 fue suspendida realizándose únicamente eventos de manera virtual dejando fuera a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

todas las personas artesanas que, año con año, habían estado participando en dichas celebración dado que la emergencia por corona virus sigue presente lo que genera gran incertidumbre entre las y los artesanos quienes esperan cada año la llegada de esta fecha para poder elaborar, exhibir y vender sus obras es importante que las autoridades encargadas de la organización de esta festividad los tomen en cuenta y se generen acciones para que este año porque estamos muy a tiempo no se vean nuevamente afectados. Por lo anterior, propongo a esta soberanía exhortar al gobernador del estado así como al Presidente municipal de Oaxaca de Juárez para que implemente los mecanismos necesarios para brindar apoyos económicos e incentivos a las y los artesanos que año con año han participado en la tradicional noche de rábanos ya que dada la emergencia sus ingresos han sido inciertos. Las artesanías de Oaxaca representan las tradiciones de nuestro estado, no nos olvidemos de las personas que hacen posible cada una de las fiestas que mantienen viva nuestra costumbres y tradiciones. Es cuanto Presidente. Gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: décimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno Estatal, al Tribunal de Justicia Administrativa, así como a las Fiscalías Generales, del Estado y de la República, para que dentro del marco de sus competencias y facultades, inicien las investigaciones necesarias respecto a la posible responsabilidad por omisión por no emitirse oportunamente las convocatorias para la renovación de magistraturas del Tribunal Superior de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, o en su caso para iniciar los procedimientos para la ratificación de las mismas, con lo cual se ha entorpecido institucionalmente la renovación de dichos órganos y ha generado que por esas omisiones, algunos y algunas titulares de magistraturas se resistan a dejar el cargo aun cuando su periodo de designación ya haya concluido; trayendo como consecuencia que actualmente haya litigios en contra de diversas personas por usurpación de funciones en el cargo de las magistraturas.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante compañero.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Buenas tardes compañeros, compañeros, con el permiso de la mesa. Con su venia señor Presidente. Otra vez Oaxaca vuelve a ser noticia nacional. Otra vez por temas de corrupción política, de corrupción institucional. La semana pasada trascendió en medios de comunicación a nivel nacional que la Fiscalía General de la República dio a conocer que integró una carpeta de investigación en contra de diversas personas que se ostentan como titulares de magistraturas del tribunal superior de justicia y que ya venció el plazo para que fueron designados. Sin embargo existe una negativa de dejar esos cargos. Este tipo de asuntos donde magistrados y magistradas con nombramientos vencidos no quieren dejar el cargo argumentando la ratificación tácita recurriendo al juicio de amparo o invocando a su favor omisiones en la renovación del magistraturas es muy recurrente en el estado. Esta Legislatura le tocó presenciar en el tribunal de justicia administrativa se generó una crisis por la titularidad de la Presidencia de dicho tribunal ya que una magistrada y un magistrado se asumían al mismo tiempo como Presidenta y Presidente. En tal circunstancia, el punto determinante era la votación de un magistrado que seguía actuando en el cargo bajo los efectos de un amparo aun cuando había vencido el período para el que fue designado. Actualmente en el tribuna superior de justicia existe un conflicto porque según ha trascendido en los medios de comunicación un grupo de siete personas que ostentan el cargo de magistraturas se resisten a dejar el cargo argumentando que tienen a su favor la figura de la afirmativa ficta porque el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Gobernador no ha emitido una nueva convocatoria para la renovación de magistraturas. Por ello, en su concepto, representa una ratificación en el cargo conforme a los artículos setenta y nueve fracción décima, ciento dos, ciento catorce quáter, interpretados armónicamente con el transitorio segundo del decreto seis emitido por la sexagésima primera cuadragésima primera Legislatura se desprende que el gobernador del estado tiene facultades para emitir la convocatoria para elegir las magistraturas del tribunal superior de justicia asimismo para designar a las y los magistrados del tribunal de justicia administrativa del estado de Oaxaca en su caso para emitir convocatorias para aquellos supuestos donde se considere la ratificación en el cargo de las magistraturas. Sin embargo dichas facultades no han sido ejercidas oportunamente por el gobernador y con ello se ha provocado que diversos magistrados y magistradas sin participar en ninguna convocatoria para su ratificación, sin existir ningún decreto del Congreso asumen tácitamente que su cargo ha sido ratificado lo cual es evidentemente contrario a derecho. Ante este panorama de ambigüedad debe revisarse el actuar del gobernador así como de los titulares del tribunal superior de justicia y del tribunal de justicia administrativa o a quien resulte responsable para determinar su grado de responsabilidad en esta crisis institucional. Debe revisarse si oportunamente se informó el periodo de vencimiento de los cargos, qué acciones se realizaron para ejercer sus facultades, si emitió oportunamente la convocatoria para la renovación de magistraturas o en su caso la ratificación de las mismas o qué tiempo se tardó en emitir el facultado para ello, si existió comunicación oficial entre los poderes o si algún poder o tribunal actuó con dolo escondiendo la información, negándola o evitando remitir la documentación completa. Por esas razones de presentar un punto de acuerdo mediante el que propongo que esta Legislatura exhorte a la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental, al tribunal de justicia administrativa así como a las fiscalías generales del estado y la República para que dentro del marco de sus competencias y facultades inician las investigaciones necesarias respecto a la posible responsabilidad por omisión, por no emitirse oportunamente las convocatorias para la renovación de magistraturas del tribunal superior de justicia y del tribunal de justicia administrativa o en su caso para iniciar los procedimientos para la ratificación de las mismas con lo cual se ha entorpecido institucionalmente la renovación de dichos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

órganos y ha generado que por esas omisiones algunos y algunas titulares de magistraturas no dejen el cargo aun cuando su periodo de designación haya concluido. De lo anterior, se debe revisar el nombramiento de todos los magistrados y magistradas para ver si ya venció el plazo para el cual fueron designados el mecanismo de su permanencia. Como contexto, cabe mencionar que según los propios integrantes del poder judicial existen veintiocho magistraturas de las cuales quince están bajo ratificación tácita. Catorce tienen más de quince años en el cargo y que tienen más de treinta años ejerciendo el cargo sin que hayan pasado por un proceso de ratificación. Cabe mencionar, además, que ocho magistrados tienen en promedio entre ochenta y noventa años de esta. Ello evidencia una profunda crisis en el tribunal superior de justicia que sólo puede entenderse por actos de corrupción política y complicidades entre el poder judicial y el poder ejecutivo. Esta Legislatura debe asumir su responsabilidad social para exigir que se revise la actual situación de todas las magistraturas del poder judicial. El servicio público tiene que cambiar, las cosas tienen que cambiar en Oaxaca. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen en la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria da cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación de la Fiscalía General de la República del Estado de Oaxaca para que cumpla con los principios rectores que sustentan el actuar de la institución a su cargo y se abstengan de ejercer actos intimidatorios y con otros fines, en contra de los magistrados Ana Mireya Santos López, Luis Enrique Cordero Aguilar, integrantes de la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal y de los Magistrados René Hernández Reyes y Tito Ramírez



González, integrantes de la Sexta Sala Penal del Tribunal de Justicia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante, compañero.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Del partido del trabajo somos muy compañeros de la cuarta transformación todas y todos. Muchísimas gracias ciudadano Presidente, compañeros y compañeras de la mesa, compañeros y compañeras legisladores, público asistente, medios de comunicación. Este exhorto tiene un poco que ver con esto que ha comentado mi compañero y amigo el Diputado César Morales Niño en el sentido del proceso que se está viviendo de ratificación o no de algunas magistraturas. Hay algunos elementos en los que coincido con el Diputado, hay otros en los que el enfoque es un cuento tanto distinto pero todo esto se ha generado a raíz precisamente de este proceso que es una potestad de este Congreso para nombrar a magistrados o ratificar o no. Hay que decir que hay muchas lagunas en términos legislativos que por eso esta circunstancia. Me remito al texto. Como todos hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación y de las propias actividades de este Congreso, existe un interés creciente político, público derivado del proceso de ratificación tácita de los magistrados Luis Enrique Cordero Aguilar y Ana Mireya Santos López, integrantes de la sala indígena y quinta sala Penal y de los magistrados René Hernández Reyes y Tito Ramírez González integrantes de la sexta sala Penal miembros todos del tribunal superior de justicia. A la par de ello a través de las redes y medios nos hemos enterado de todo este procedimiento que se ha estado ventilando pero lo grave y preocupante aquí es que se ha ventilado las acciones que la delegación de la Fiscalía General de la República ha emprendido en contra de estos magistrados y concretamente en contra de la magistrada Ana Mireya Santos López, una magistrada mujer, al ser interpelado por agentes de investigación en su domicilio el pasado primero de septiembre sin el mandato judicial correspondiente lo que constituye actos de molestia y violación de garantías fundamentales pues como es sabido a los actos de investigación que requieran autorización previa





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

del juez de control son aquellos que provocan una afectación a derechos establecidos en la constitución, son temas delicados y graves, por ejemplo que trastoque la intimidad del domicilio, la libertad personal o el derecho de defensa tal como lo prevé el artículo ciento cincuenta y dos primer párrafo del código nacional de procedimientos penales que a la letra dice: actos de investigación que requieran autorización previa del juez de control, requieren autorización previa del juez de control todos los actos de investigación que impliquen afectación a derechos establecidos en la constitución. En efecto, el acto de investigación que llevó a cabo el agente federal de investigaciones o por cuenta propia porque no presentó al mandamiento escrito emitido por el juez competente aunado a que no se fundamenta dicha actuación las facultades conferidas a ministerios públicos y agentes señalados en el artículo doscientos cincuenta y uno también el código nacional de procedimientos penales. Por lo que en el hecho que estamos analizando se revela una clara aceptación al derecho consagrado en el artículo dieciséis que cito: nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. De lo anterior es que pregunto, los agentes federales de investigación el ministerio público no conocen la manera en que deben conducirse para no trastocar derechos fundamentales y humanos así como tampoco las formalidades para llevar a cabo las investigaciones. La pregunta surge de la omisión de un requisito fundamental como lo es el mandamiento por escrito de un juez de control que permitiera, autorizará, aprobara consintiera que el agente federal de investigaciones para que éste se constituyera por la noche hasta el domicilio de la magistrada donde vive con su madre de ochenta y cuatro años de edad y que fueron objeto de la molestia y la intimidación. Tenemos las fotos y tenemos las placas. Reprochable resulta la omisión del ministerio público pues esto resulta a la luz del nuevo código nacional de procedimientos penales pues dicho servidor público debe ser garante del respeto a los derechos humanos y el bajo su autoridad con la que se conducen sus agentes por lo que surgen mayores cuestionamientos ¿por qué iniciar actos de investigación precisamente contra la magistrada Ana Mireya Santos López siendo la única mujer involucrada en el caso? Por lo dicho, me atrevo a reprochar si tales hechos se llevan a cabo en contra de magistrados que conocen del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

derecho como actuaría con los ciudadanos que no son expertos o conocedores de los temas. Cuántas veces el propio ministerio público y sus policías vulneran los derechos humanos de los gobernados con la finalidad de cumplir encomiendas o bien reforzar la judicialización de las carpetas de investigación que inician. Cabe mencionar que el inicio de estas carpetas de investigación en contra de los magistrados del tribunal superior de justicia deviene de la presentación de una demanda de amparo de muchas que han prosperado siempre en contra de los actos autoritarios del ejecutivo por lo que es evidente que bajo el panorama descrito se les está prejuzgando pues el inicio de la investigación debe comenzar a partir de que se haya resuelto el fondo del asunto en la demanda de garantías en razón de que para considerar que el órgano de control constitucional tiene conocimiento de los actos presuntamente delictivos señalados debe esperarse el pronunciamiento de la resolución definitiva para darle así, en ese momento, vista al agente del ministerio público y que éste actúe conforme a sus atribuciones lo que pone de manifiesto la parcialidad del delegado de la Fiscalía General de la República en su afán de judicializar estas carpetas en contra de los magistrados del tribunal superior de justicia de Oaxaca de uno de los poderes de este estado. Aunado a lo anterior la difusión en los medios de comunicación y redes sociales de documentos sustraídos de la carpeta de investigación GOAXOAX001351/2021 en contra de los citados magistrados constituye compañeros una flagrante violación a los principios de secreción de la investigación, reserva de los actos de investigación y la presunción de inocencia lo que demuestra la parcialidad, intencionalidad y voluntad del delegado de la fiscalía general de la República para estar al servicio de las políticas del ejecutivo en turno pues como se explica por qué justificación puede tener que un medio informativo tenga acceso a tales documentos que es una información oficial. Luego entonces, resulta notorio que dicha información divulgada de manera indebida no pudo obtenerse sin la intervención de la propia fiscalía para beneficio del ejecutivo estatal. Por lo expuesto considero necesario que esta soberanía emita un exhorto dirigido al delegado de la Fiscalía General de la República de Oaxaca para que cumpla con los principios rectores que sustentan el actuar de la institución a su cargo y se abstenga de ejercer actos intimidatorios y con otros fines en contra de los magistrados Ana Mireya santos López



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

fundamentalmente, Luis Enrique Cordero Aguilar, integrantes de la sala indígena y de los magistrados René Hernández Reyes y otros más que se han estado pronunciando en este sentido. En razón de ello exhortamos al delegado de la fiscalía a que actúe con los valores propios de la cuarta transformación. Es cuanto ciudadana Presidente. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Informo al Pleno que la junta de culminación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Si, Diputada, adelante. Sí, con gusto.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Con el permiso de la mesa. A mí me parece, queridos compañeros, que tengo que hacer un llamado al Congreso, un llamado a la cordura. El Congreso es un poder en este estado que tiene que servir para defender los intereses de los oaxaqueños. El caso específico de los magistrados, primero, están en contra de la ley porque se asumieron como magistrados sin serlo, dice la ley que para que alguien pueda ser magistrado el pleno de este Congreso los tiene que aprobar y estos señores acudieron sólo a la JUCOPO, a los integrantes de la JUCOPO para que definieran la posibilidad de ser magistrados es todo un hecho porque desde ahí se demuestra el dolo y mala fe en su actuar. Primero, cuando alguien actúa conforme a derecho y después quiere ser víctima en su actuar tiene que demostrar que toda la vida ha actuado con rectitud y conforme a derecho, que este Congreso no puede ser sujeto ni rehén de nadie para servir nada más a sus intereses personales. ¿Quieren actuar conforme a derecho?, la ley dice que tiene que ser el pleno del Congreso quien debió haberlos nombrado como magistrados. Usurparon fusiones como magistrados que no les correspondían. Pero no sólo eso, tienen un expediente en la PGR que hablan de hechos que ellos faltaron a la verdad conforme a la autoridad federal de la cual ustedes son parte porque pertenecen



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

al mismo partido y me parece incongruente que ahora yo tenga que venir a decir que actuemos conforme a la ley en la cárcel donde se hacen las leyes porque no puede ser aquí donde se violente. Los señores cometen un delito, hay una parte que no nos compete a nosotros para que se juzgue pero ahora quieren volver al Congreso, al Congreso, a un poder completo que los defienda en sus propios intereses. Yo creo que tenemos que servir a los intereses de Oaxaca. Ellos cuando están ahí al frente de la justicia por cierto siempre aplicada dolosamente conforme a sus intereses ahora requieren de nosotros para violentar los derechos que competen al sistema judicial, al poder judicial para que el Congreso les sirva de escalera para defender lo que a ellos les interesa. A mí me parece que Debemos tener seriedad. Aquí venimos a hacer leyes, no a violentarlas, no a ponernos al servicio de unos cuantos para defender sus propios intereses. Seamos cuidadosos y estemos a la altura para lo que nos eligió el pueblo de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante... mira, este, va a participar la compañera Hilda, compañero, por favor.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Nuevamente con la anuencia de la mesa directiva. Yo considero que no se tienen que equivocar en el sentido del exhorto. Y no está a discusión el proceso en este momento de la selección de las y los magistrados. Lo que está en este momento denunciándose y que apoyo al compañero Noé Doroteo es que no podemos ser omisos ni cómplices de actos que atenten contra la integridad de las personas máxime cuando se trata de querer violentar o intimidar a una mujer. El caso de la magistrada Ana Mireya Santos la única mujer que participa en el proceso de ratificación a su cargo y que la semana pasada un agente federal de investigaciones se presentó por la noche en su domicilio sin mandamiento judicial de por medio da muestra clara de la violación de sus derechos. Como autoridades judiciales deben saber que todas las actuaciones deben estar apegadas a derecho, cosa que evidentemente no sucedió. ¿Acaso por ser mujeres iniciaron los actos de intimidación con ella. Basta de violentar intimidar a las mujeres?, es urgente que todas las autoridades y en este caso en particular la fiscalía general de la República un plan con los principios



rectores que sustentan el actuar de la institución a su cargo. No podemos permitir en esta Legislatura que hemos defendido la integridad de las mujeres que casos como éste se sigan replicando. Mi voto será a favor de la no violencia contra las mujeres. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

¿Sobre el mismo tema, verdad? Sí, adelante.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Desde este lugar. Lo que estamos viendo con este tema es un asunto de hipocresía gubernamental. A él como ya lo dije hace un momento, quince magistrados o magistradas que están bajo esta misma figura de la ratificación tácita, todos ellos están usurpando funciones, todos ellos en todo caso tendrían que ser investigados por la fiscalía general de la República pero, además, cuando habló de hipocresía gubernamental pues hay que recordar que fue el primer Presidente del tribunal superior de justicia en esta administración, un magistrado que ya se había jubilado desde hacía años. Lo volvieron a activar, lo hicieron nuevamente magistrado y lo nombraron Presidente. Por cierto, con muy mala administración al frente del poder judicial. Eso estamos viendo, la hipocresía gubernamental. Por eso hemos pedido que se revise la situación de todos y cada uno de los veintiocho integrantes del poder judicial y sin duda mi voto será a favor de la propuesta del compañero Noé Doroteo. No podemos permitir que se esté intimidando a ningún integrante del poder judicial y mucho menos mujeres. Que se sigan los causes legales pero no a la intimidación. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Adelante Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchas gracias Presidente. Desde acá está bien. Creo yo que el tema del fondo es el que ha comentado la Diputada Aída, es decir si vamos a permitir que una institución ya me sé gobierno



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

estatal o federal puede cometer este tipo de atropellos y estamos más obligados a llamar a una institución federal que es producto de un gobierno de la cuarta transformación a que actúe con esos valores. Ese es el argumento central, no pueden actuar al margen de la ley intimidando a ninguna persona pero imagínense lo grave de hacerlo con una magistrada, con su madre de ochenta y cuatro años de edad. Eso es terrible y si este funcionario está actuando por consigna tendrá que ser rectificado o removido pero es un funcionario que, además hay que decir, ahí están las pruebas mediáticas, él tiene del antiguo régimen, no representa ni encarna los valores de la cuarta transformación, está desde el sexenio pasado y está actuando así, desde Gabino pero desde el sexenio pasado con Peña Nieto y hay que decir algo y es muy importante aquí dejarlo claro. Tiene razón el Diputado César, discutamos el procedimiento y discutamos el tema de los cambios y las reformas. Por cierto, hace una semana a propuesta de un servidor se modificó y con el apoyo de todos y todas el artículo ciento dos de la constitución que permitía que arbitrariamente el ejecutivo nombrará magistrados en tiempo de receso. Eso se acabó. Ahora tendrá que ser ante el pleno de este Congreso porque luego dan madruguetes y entonces nombran a contentillo. Vean a quién nombró el Gobernador de Magistrados la vez pasada, no me digan que encarnan la legalidad y el respeto a los derechos humanos y el respeto a las mujeres. Terrible. Terrible, revisen los nombramientos por eso estamos planteando este funcionario no puede actuar así en contra de una magistrada y vamos a llevar esta demanda más arriba, a la Comisión nacional de derechos humanos, a la Fiscalía General, al Senado de la República, a la Cámara de Diputados Federal porque no puede actuarse así con uno de los poderes que deben ser respetados en Oaxaca. El otro tema que ello creo que está ahí compañeros es el procedimiento que se podrá discutir en pro o en contra. Yo he fijado mi postura respecto a por qué con jurisprudencia de la corte se han aplicado ratificaciones tácitas. Tiene razón el Diputado Morales Niño. Pediría que exhiban ahí en el cuadro por favor cuantos magistrados están con ratificación tácita, en los medios, allá arriba en la pantalla. Tres a seis grados con más de treinta años en el cargo. Seis magistrados con más de veinte años en el cargo. Cinco magistrados con más de quince años en el cargo. Seis magistrados con diez años en el cargo. Cuatro de ellos dictaminados a su favor, dos se han jubilado. Un



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

magistrado de nueve, cinco con menos de ocho, dos con meses. La pregunta es por qué a estos cuatro, porque estos son incómodos, porque éstos no se subrogan, no se supeditan y los otros por qué no, hay magistrados que incluso han rebasado la edad de 80 años. Entonces para empezar seamos parejos, vayamos nos hace y terminemos sacar pero aquí está claro es un interés político, son incómodos, los quito; son cómodos, los dejo o los promuevo y me parece que eso compañeros no abona a Oaxaca y lo segundo y con eso cierro, no tengo ninguna duda, estoy convencido, la cuarta transformación a llegar a Oaxaca el año entrante, va a gobernar este estado y no podemos dejarle al próximo gobierno de la cuarta transformación un campo minado con magistrados a modo en este tribunal y en el de justicia administrativa. Este es el fondo de la asunto y a esto está llamado este Congreso, a reflexionar y actuar en consecuencia. Muchísimas gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Si, por favor, por último compañera ya para avanzar.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

No coarte mi derecho de (inaudible) Diputado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante, adelante compañera.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Desde dos mil dieciséis los magistrados han sentenciado a cientos de oaxaqueños por haber cometido delitos. No estoy hablando aquí de ningún dictamen, no estoy hablando del dictamen que tenga que ver que en su momento habrá de verse en un ni me parece increíble que este Congreso tenga que estar al servicio de los intereses de algunos. Me permití pedirle al tribunal colegiado de circuito de Oaxaca les dijo ya a los magistrados que no lo son, que son nulos. Las sentencias que están firmando ahora son ilegales pero tan es así que coincido con el Diputado Noé Doroteo. Habrá, el Presidente de la República por cierto de Morena, ha determinado hacer un cambio a fondo en el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

tribunal y en el poder judicial entonces a mí me parece incongruente que nos rasguemos las vestiduras para defender los intereses precisamente de quienes el Presidente ha determinado, que es el Presidente del partido de ustedes, que hay que hacer una limpia pues tenemos que empezar. Me permití pedirle a la fiscalía que me hiciera, que me diera los datos de antecedentes porque la ley dice que sólo pueden ser magistrados quienes no han cometido delito ni tienen procesos y me han hecho llegar todos los expedientes que tienen abiertos. Abuso de confianza, amenazas, abuso de autoridad, hasta daños cometidos en el tránsito del estado por despojo, por amenazas, por asociación delictuosa, por robo de vehículos los magistrados, robo simple, daños, fraude, extorsión. No lo digo yo, eh, les puedo pasar a todos el informe de la PGR. Asociación delictuosa, daños, injurias, amenazas. Y mi pregunta es, ¿nosotros les (inaudible) de otro poder que es igual que nosotros, que tenemos autonomía, vamos a defender las decisiones o los actos que esté cometiendo otro poder? En este país hay división de poderes, poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial. Seamos respetuosos y hablando de hipocresías, dijo, que incongruencia que aquí hablemos de las hipocresías. Defendemos y nos rasgamos las vestiduras por algunas mujeres pero cuando estamos al frente de la mesa directiva aquí se han agredido los derechos de las mujeres. Aquí internamente tenemos ejemplos, ahí está Delfina, perdóneme Delfina, agredieron tus derechos y no pensaron que era una mujer de su propio equipo y de su propio grupo político. ¿Por qué ahí no vinieron y se rasgaron las vestiduras? No seamos hipócritas nosotros, el poder legislativo. Seamos congruentes. Me da a mí personalmente mucha risa, ahora resulta que los varones que más nos han agredido al frente de la mesa o en las acciones internas del Congreso se vuelven los defensores de las mujeres. Jesús, los derechos de las mujeres cuando les interesa, mando les conviene, cuando les llegaron al precio. Basta de eso. Yo lo que propongo en este momento es que no sigamos siendo rehenes de los estaciones. Defendamos con dignidad el espacio que tengamos, que tenemos hoy que ya lo quisieran tener millones de oaxaqueños. Hagamos los que nos compete. Seamos imparciales, respetemos la división de poderes y acudamos a las instancias cuando tengamos que defender las acciones. Respetemos para que nos respeten pero no sirvamos a los intereses mezquinos de unos cuantos para sentar precedentes precisamente para su ratificación.





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Yo le pido aquí a todas mis compañeras, sólo nosotras sabemos lo que sufrimos en los partidos políticos y lo que sufrimos aquí cuando atentan contra nuestros derechos, cuando vejan nuestros derechos y para ejemplos hay muchos, pero pongo el ejemplo de Delfina, dentro de su propia fracción ejercieron violencia política ustedes. Me extraña que ahora vengan a decir se trata de una mujer porque es magistrada y porque es mi amiga porque ya me puse de acuerdo con ella. Seamos serios compañeros, seamos honestos y vemos buenas cuentas a Oaxaca porque a quienes venimos a representar es al estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Diputado, le pido que me permita.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Mire compañera, ya fueron bastantes, ya está suficientemente discutido.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Es que están tocando temas de violencia política, un segundo por favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Son dos a favor y dos en contra, compañera, ya participaron.

**La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:**

Un segundo, por favor. Un segundo Presidente, un segundo. Yo nada más para decirle a nombre de las mujeres de esta fracción que hemos sido congruentes desde el primer día que asumimos nuestra Legislatura. No cuando nos conviene defender o no a la mujer. Hemos defendido los derechos de las mujeres contra viento y marea cuando por cobardía no se atreven a votar cuando son derechos progresistas y hoy defendemos a una mujer porque no se vale señalar algo interno



de un partido cuando son capaces de defenderse dentro de su partido así que exijo respeto para nosotras quienes formamos la fracción parlamentaria de morena. Somos mujeres y yo siempre voy a dar la cara.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Ya por favor. Ya, ya. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Permítame Presidente. Tengo derecho, sí claro. Cuando yo digo que tenemos que revisarlos internamente lo tengo que hacer y le vengo a contestar a mi compañera y con el debido respeto. Cuando luchamos las mujeres porque una mujer presidiera este Congreso la mayoría de las mujeres estuvo en contra y quien se subió a hablar en contra de las mujeres fue usted Diputada Aída entonces les pido congruencia, congruencia entonces quiero decirle una cosa, seamos congruentes, no es sólo discurso, son nuestros hechos y si el Congreso quiere estar al servicio de los intereses de magistrados que han ostentado un cargo que no les compete que son ilegales es decisión de ustedes. Voto en contra.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La afirmativa. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén a favor. A ver, estamos hablando que si la quieren de urgente y obvia levanten su mano. Gracias.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

26 votos.



**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Aprobado con 26 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informo al Pleno que los puntos vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son proposiciones de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, del partido verde ecologista de México. Por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo segundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente con energías renovables y cambio climático y vigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda realizar un homenaje en conmemoración del 148 aniversario del natalicio de Ricardo Flores Magón el próximo miércoles 15 de septiembre.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que coordinadamente y en el ámbito de su competencia, pongan en funcionamiento, un sistema de alerta temprana ante la temporada de ciclones tropicales y lluvias que enfrenta nuestro Estado, con el fin de proteger y salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los oaxaqueños. Así mismo, exhortar a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los Presidentes municipales de los 570 ayuntamientos de la entidad para que habiliten de inmediato refugios temporales, cumpliendo adecuada y correctamente con el protocolo de seguridad e higiene para prevenir contagios del Virus Sars-Cov-2 (Covid-19) y le proporcione a la población civil atención médica.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante, compañera.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Con su permiso nuevamente Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente y pueblo de Oaxaca.

**(La Diputada habla en zapoteco)**

Cumpliendo con una de las facultades que la constitución lo me otorga para legislar, el día de hoy me llena de orgullo decirle a mis hermanas y hermanos indígenas y afro mexicanos desde esta máxima tribuna que gracias a la oportunidad que tengo como representante popular y con el apoyo de mis compañeras y compañeros Diputados de la sexagésima cuarta Legislatura constitucional, votaremos una adición al artículo sesenta y ocho del código civil que consiste en incorporar como requisito en el acta de nacimiento la autoadscripción indígena o afromexicana, precisamente desde el nacimiento, es decir, a partir de esta adición a la norma los indígenas ya son mexicanos veremos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

materializado uno de los derechos que tenemos desde el nacimiento y que es el de conservar nuestra identidad cultural desde la simple manifestación de la voluntad del padre o madre que ejercen la patria potestad sobre el menor y que, teniendo un vínculo cultural histórico y lingüístico, deciden identificarse como miembros de un pueblo indígena o afro mexicano. Distinguidos pueblos indígenas ya son mexicanos, en estos tiempos enarbolar la bandera de la lucha indígena y la pluriculturalidad étnica es mero discurso, es muy importante reconocer el sentido de alta responsabilidad y sensibilidad de las y los Diputados que integramos esta Legislatura para brindar, mediante acciones claras, una respuesta a las demandas históricas de nuestros pueblos indígenas y a su mexicanos para hacerse visible y hacer respetar sus derechos a una identidad cultural. Con esta aportación legislativa, no sólo se protege el derecho humano que tienen las niñas y niños a una identidad. De conformidad con lo que mandata la declaración universal de derechos humanos el pacto internacional sobre derechos civiles y políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los derechos del niño sino que también se fortalece el derecho de identidad cultural individual y colectiva cultivando una conciencia de la identidad indígena y afro mexicano. Establecer desde el acta de nacimiento o una identidad indígena, fue mexicano brindará un sentido de pertenencia a un pueblo originario o afromexicano desde el inicio de la vida garantizando su acceso inmediato al ejercicio pleno de sus derechos a partir de ahora comenzamos en Oaxaca un proceso real visibilización de los pueblos indígenas y afro mexicanos reconociendo plenamente sus derechos humanos que forman parte de su identidad cultural individual. Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se acusa de recibida la propuesta y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de contar con el asunto.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**



Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Estado para que en el uso de sus atribuciones implemente campañas de concientización para la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante compañera Diputada.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Saludo a mis compañeros Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación. El virus del papiloma humano es la diseminación de transmisión sexual más común que existe. Un setenta por ciento de las personas que lo padecen no presentan síntomas, pero en muchos otros casos esta infección puede llegar a provocar cáncer. De acuerdo con comunicado publicado por la Secretaría de salud del estado de Oaxaca ocupa el sexto lugar a nivel nacional con un 13.5 por ciento de mortalidad por cáncer cérvico uterino, cuya principal causa es el virus del papiloma humano. En los últimos tres años, la entidad registró al menos trescientos veintiséis defunciones por esta enfermedad. También detallaron que en los últimos tres años se realizaron veintidós mil trescientos noventa y siete citologías convencionales a mujeres de veinticinco y treinta y cuatro años de edad y veinte mil trescientos treinta y seis pruebas para la detección del VPH por pcr en el grupo de edad de 35 a 64 años. Esta enfermedad se puede prevenir. La vacuna que protege contra el virus del papiloma humano se aplica en el brazo a niños de quinto grado de primaria y niñas de once años de edad no escolarizadas. Son dos dosis. La segunda dosis se aplica a los seis meses de haberse aplicado la primera. El gobierno del estado de Oaxaca en sus jornadas de vacunación ha otorgado la aplicación de estas vacunas. Sin embargo, las estadísticas antes expuestas demuestran que existe una carencia en la difusión de la información y concientización sobre el virus del papiloma humano. Su relación con el cáncer cervicouterino, sus índices de mortalidad y sobre todo la importancia de quiénes, cómo, cuándo, dónde y por qué se deben vacunar



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

para reducir así los índices de mortalidad en la mujer. Por tales motivos someto a consideración de esta Honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo y solicito que sea de urgente y obvia resolución por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca formula un atento exhorto a la Secretaría de salud del estado para que en el uso de sus atribuciones implemente campañas de concientización para la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Informo al pleno de la junta de coordinación política determinó que la presente proposición será considerado en el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a la consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



Aprobado con 26 votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

#### **La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gomez Nucamendi y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Conferencia Parlamentaria para que construya y/ o elabore la declaratoria correspondiente de la entrada en vigor de los trabajos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, y posteriormente este Pleno de la LXIV Legislatura, emita dicha declaratoria para ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, cuyo plazo fenece el día 15 de septiembre del presente año, esto de conformidad con el transitorio noveno, del Decreto 2573 de la Ley de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca; así mismo se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que remita a este H. Congreso del Estado, la terna para la designación de la persona Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, esto de conformidad con el transitorio cuarto del decreto 2573 de la Ley de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca.

#### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

acúcese de recibida la proposición y se turna al estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

#### **La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez y del Diputado Rubén Díaz Bautista, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a que instruya lo necesario para atender a las familias afectadas por las lluvias





acaecidas la tarde del lunes 6 de septiembre en los Valles Centrales de Oaxaca. Así mismo, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del gobierno del estado de Oaxaca, a que de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones de nuestro Estado, ante la presente temporada de lluvias, los cuales ya deberán contar con los elementos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Adelante compañero.

**El Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista:**

Con la anuencia de los integrantes de la mesa directiva así como también de mis compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación. Por cierto, felicidades, hoy en su día. Día internacional del periodista, muchas felicidades. De acuerdo al punto de acuerdo que hoy hago referencia es a los fenómenos naturales que generan la urgencia de resguardo para las y los habitantes del estado ya que en su mayoría son predecibles. Las temporadas de lluvia, tormentas, ciclones y huracanes son previstas y anunciadas por el sistema meteorológico nacional con suficiente anticipación y sin embargo por regla en la mayoría de los quinientos setenta municipios de nuestro estado se carece de un plan de acción en caso de emergencias provocadas por inundaciones o por tormentas. Esta situación genera que a pesar de los daños por fenómenos meteorológicos puedan anticiparse las y los habitantes de las comunidades propensas a sufrir estas afectaciones ya que es preparar cómo actuar, a dónde dirigirse y qué tipo de apoyo recibirán por parte de las autoridades estatales. Por su parte, el que las autoridades estatales actúen hasta que son visibles ya los efectos negativos de los fenómenos meteorológicos provocaron que la ayuda llegue tarde aún cuando es vital para la protección de vidas humanas. Es por ello que hacemos un llamamiento para que medicamentos, alimentos enlatados, agua embotellada, equipo básico de excavación, linternas, ayuda de personal médico y enfermería se encuentren dentro de las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

principales necesidades de una comunidad que requiere auxilio y tanto la Secretaría General de gobierno, la coordinación estatal de protección civil deben garantizar su entrega inmediata en cantidades suficientes en cuanto se registre algún imprevisto. Debemos recordar que tan sólo durante este año hemos sufrido ya los efectos causados por los huracanes Ida, Nora y Larry y aunque momentáneamente comunidades incomunicadas. Ante este escenario, pido el apoyo de la sexagésima cuarta Legislatura para aprobar represente exhorto para que el titular de la Secretaría General de gobierno así como el titular de la coordinación de protección civil de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención a las ocho regiones de nuestro estado. Ante la presente temporada de lluvias, dichos albergues ya deberán contar con los elementos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña. Invertir en prevención es una prioridad. Estamos conscientes que los desastres naturales son inevitables pero los daños que éstos causan pueden minimizarse. Es por ello que desde este llamamiento de esta tribuna hacemos un llamado muy puntual para que la Secretaría General de gobierno, el responsable de la coordinación de protección civil ya tomen cartas en el asunto. Es cuanto, Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Informo al Pleno de la junta récord i política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno que se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

25 votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



Aprobado con veinticinco votos que se trate para el trámite de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestar su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

25 votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Aprobado con veinticinco votos al acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo, oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, que las proposiciones de punto de acuerdo y los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes, decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos tratándose de reformas, adiciones, pero ocasiones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones, y derogaciones constitucionales. Asimismo informo al pleno que las dotaciones económicas se recabarán con de conformidad con el artículo cinco cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley



orgánica del poder legislativo Libre y Soberano del Oaxaca, consulto al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, improcedencia, archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

De la comisión permanente de estudios constitucionales el inciso a). De la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes los incisos b), c), d) y e).

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Informo al Pleno que la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y el Diputado Noé Doroteo Castillejos presentaron por escrito voto particular relativo al dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales señalando que el inciso a), mismo que ya se le dio difusión correspondiente en la gaceta del Congreso y quedan anexados al expediente de dado dictamen. Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer alguno de los dictámenes. Sí, compañera, tiene el uso de la palabra.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Sí, Presidente, solamente solicito respetuosamente que en el dictamen que usted mencionó se observan los procedimientos legislativos previstos en el reglamento interior del Congreso. Gracias.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Ya están observados compañera. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**



27 votos.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicitó la Secretaria da cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 68; del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.



**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca determinan precedente remitir a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 63 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los trámites y procedimientos legislativos.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Veintiocho votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deportes.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 22; se reforma la fracción XIII, se adiciona la fracción XIV y se recorre la fracción XV artículo 27; se reforma la fracción V del artículo 109; se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo segundo al artículo 124; y, se adiciona el párrafo segundo al artículo 178 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.



### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

26 votos a favor, Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de pueblos indígenas mexicano.

### **La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Titular del Ejecutivo estatal para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, de Economía y Turismo, se diseñe e implemente de manera inmediata, un programa de reactivación económica dirigido, de manera directa, al apoyo de mujeres indígenas creadoras, artesanas, promotoras, cocineras, todas aquellas que se encuentren relacionadas con la actividad turística del estado, atendiendo a la situación provocada por la pandemia del covid-19.



**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Veintisiete votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en términos del artículo 4º fracción III, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, exhorta respetuosamente al Director del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, Ciudadano Rodrigo Arnaud Bello, a implementar las estrategias que promuevan y fortalezcan el consumo de productos de las y los agricultores de sus propias comunidades, con el fin de mitigar los previsibles impactos económicos de la emergencia sanitaria derivada del covid-19.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra,





en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Se emitieron veintinueve votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas del desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de presupuesto programación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Licenciado Juan Pablo Guzmán Cobián, Secretario de Economía de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, facultades y atribuciones, asignen apoyos para todos los afectados del incendio ocurrido en el mercado de abastos.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**



Se emitieron veintisiete votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, la fracción I; el segundo párrafo y; se adiciona un tercer párrafo al Artículo 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

26 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito



a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fracción LX, 81 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; determina procedente aprobar la desincorporación del patrimonio Público del Estado Libre y Soberano de Oaxaca los inmuebles Ubicado en la Avenida Luis Echeverría Álvarez, sin número “Ex Hacienda de San Miguel”, la Experimental, Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca; y el Inmueble identificado como lote 10, de la Manzana 40, Sector H, de la calle Plumbago esquina Jazmín, sin número, Santa Cruz Huatulco, en el desarrollo turístico de Bahías de Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca, para que el Poder Ejecutivo del Estado continúe con los tramites de donación de estos inmuebles a favor de la Fiscalía General del Estado a partir de la fecha en que se apruebe el presente acuerdo, de no realizarse la donación para los fines autorizados quedara sin efectos.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron veintisiete votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 municipios de Oaxaca para que respeten y proporcionen espacios físicos dignos a las mujeres que integran las diversas áreas políticas y laborales al interior del municipio.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Se emitieron veintisiete votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión entre gobernación y asuntos agrarios.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano JOSÉ LUIS BARRERA CEBALLO, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano ISAÍ DE JESÚS NIÑO DE RIVERA HERRERA asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Veintiocho votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes siete dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Joya Grande, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de LA SOLEDAD, Santa Ines del Monte, Zaachila, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Inés del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Monte, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de EL CARMEN, Santa Ines del Monte, Zaachila, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Ines del Monte, Zaachila, Oaxaca. Se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de GUADALUPE VILLA ALTA, San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Rosario perteneciente al Municipio de Magdalena Jaltepec, Nochixtlan, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Magdalena Jaltepec, Nochixtlan, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Lindavista de Jesús perteneciente al Municipio de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de EL TERRERO VENUSTIANO CARRANZA perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad De Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad De Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

En virtud de los dictámenes mencionados consisten en elevación de categorías de agencias municipales, de agencias de policías y denominación de núcleos rurales respectivamente, por economía procesal preguntó el pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Secretaría informará el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declaran aprobados con treinta votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del estado, a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Solicito a la



Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energía renovables y cambio climático y administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 128 bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

28 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.



### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

### **La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

29 votos a favor, Diputado Presidente.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 29 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de cultura, juventud, cultura física y deporte.

### **El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona la fracción VII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

### **El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

28 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente del régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 3, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 80, ambos de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se reforma la fracción XVI del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que se registró una reserva al dictamen con trayecto de decreto de referencia presentada por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta, en votación económica las y los Diputados que estén



por la afirmativa de aprobar el decreto lo general, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

29 votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general con veintinueve votos el decreto mencionado. A discusión en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción décima sexta del artículo tres del párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 80, ambos de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo se reforma la fracción XVI del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se procederá a la discusión del artículo ochenta, la fracción XVI del artículo 3 de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca así como la fracción XVI del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en el artículo ciento treinta y tres del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su reserva. Adelante.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes. Con el permiso de las compañeras Diputados y Diputados, de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación. El parlamento no es un congreso de embajadores de diferentes y hostiles intereses que cada uno ha de defender como agente y abogado frente a otros agentes evocados sino la asamblea deliberante de una nación con interés. Es el conjunto que no hay sequía hace por intereses o prejuicios locales sino por el bien común resultante de la razón general en su conjunto. Cada uno elige ciertamente a un parlamentario pero una vez elegido este no es parlamentario de Bristol, sino miembro del parlamentario. Edmund Burke. Es evidente que los integrantes de un congreso no actúan por sí y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

para sus fines propios sino que lo hacen en nombre de otros. Somos representantes y nuestros ser y existencia implica la existencia de personas diferentes a nosotros y nosotras mismas que son nuestros representados. Las acciones y decisiones que nosotros tomemos producen efectos en la vida de las personas y bienes sobre todo de la ciudadanía oaxaqueña. El problema en este punto radica en determinar a quién o quiénes se representa, los que nos encontramos el día de hoy en este recinto legislativo representamos a la ciudadanía oaxaqueña. El rompimiento a la regla la establecen aquellos legisladores y legisladoras que actúan y se sienten representantes de los partidos y del estado. La reserva que presentó el día de hoy al dictamen que se está discutiendo, compañeras y compañeros Diputados tiene como referencia el marco a la autonomía legislativa con el que se cuenta en este Honorable Congreso del estado de Oaxaca. De acuerdo al artículo setenta párrafo tercero de la constitución Federal, el derecho parlamentario mexicano se ha decantado por la circunstancia de atribuir a los grupos parlamentarios la condición de órganos del Congreso con vinculación política al partido del que originalmente deriva aunque esta última condición ha ido cambiando con el transcurrir del tiempo, debido fundamentalmente a la praxis política parlamentaria que se ha observado en el país desde el año de mil novecientos noventa y siete. En efecto, constitucionalmente, el prerrequisito para la formación de un grupo parlamentario se funda esencialmente en el nexo o afiliación político-partidista de la que deriva la incorporación del legislador a la cámara correspondiente pues la postulación de elección ulterior del futuro legislador se realiza en la mayoría de los casos bajo las siglas de un partido político que, a su vez, es una entidad de interés público conforme a lo señalado en el artículo cuarenta y uno base primera de la constitución Federal. No es omiso señalar que en el caso de este Honorable Congreso existe mediante normatividad expresa que los Diputados y Diputadas electas de manera independiente tengan a salvo ese derecho. Debo señalar que con los dos principios que deben ponderarse para la construcción normativa de las reglas sobre los grupos parlamentarios además de relativo a la vinculación diversa con los partidos políticos, el primero es el de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas y, el segundo, el de libertad asociativa que cada Diputado puede ejercer de manera diferente. Así pues, esta situación implica que la conjunción de los tres



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

factores nos arroja posibilidades diversas en la agrupación de las y los legisladores al interior de un congreso. Es en esta tesitura como aparecen tres alternativas derivadas del reconocimiento de los principios ya señalados: la pertenencia a un grupo parlamentario con afiliación partidista, la pertenencia a un grupo parlamentario mixto o independiente sin afiliación partidista y no pertenecer a ningún grupo parlamentario ya sea por no reunirse alguno de los requisitos para conformarlo o por decisión propia de legislador y es precisamente el de los grupos parlamentarios mixtos el sentido de la iniciativa que fue turnada en la sesión de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiuno a la Comisión permanente de régimen y prácticas parlamentarias para que en nuestra normatividad se precisará dicha forma de asociarse por parte de las y los Diputados. Pregunto, ¿ya se nos olvidó que fue este Congreso el que dio el visto bueno para que se integrara Diputados del verde ecologista y nueva alianza y formar un grupo parlamentario? ¿El de la revolución democrática y encuentro social y se constituyera un grupo independiente? Ellas expresaron su voluntad para conformar los grupos parlamentarios del verde ecologista y mujeres independientes y, hoy, se trata de dar marcha atrás al establecer como mínimo tres Diputados o Diputadas con la misma afiliación partidista y, en el caso de las candidatas o candidatos independientes indígenas ¿ellos no tienen derecho a llegar a la JUCOPO? Y, aun más, en el transitorio se especifica que esta reforma entrará en vigor a partir del día trece de noviembre del presente año, es decir, la Legislatura de entrada que iniciará con desacuerdos. Compañeros Diputados, compañeros Diputados, de aprobarse este dictamen por esta Legislatura, estaríamos mandando un mensaje equivocado. Por un lado, ponderamos derechos pero también lo restringimos no solamente para quienes integramos esta Legislatura sino para aquellos que integran la sesenta y cinco Legislatura. Reza el dicho que en su libro a la mitad del camino el Presidente de México señala que se haga la ley en los bueyes de mi compadre. Página veintinueve primer párrafo por si no lo han leído porque creo que no ha quedado claro que a veces actuamos con el hígado. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Se somete a consideración de la asamblea si es de aprobarse la modificación propuesta por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez o si en su caso debe rechazarse la modificación conservando la redacción original de los artículos que fueron motivo de la reserva. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación. Quienes estén a favor de aprobar la modificación planteada, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra de la modificación planteada, sírvanse levantar la mano. Solicito a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Cuatro votos a favor, veintidós en contra Diputado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Con 22 votos se rechaza la modificación planteada. Una vez realizada la votación de los artículos reservados en lo particular y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto remítase el ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de nuestra Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas permanentes y gratuitas de esterilización de perros y gatos, con el objeto de controlar su reproducción, proteger la salud pública, promover la adopción de aquellos en situación de calle, así como la tenencia responsable de mascotas y el cuidado del medio ambiente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Se emitieron veintinueve votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con que el último dictamen de la Comisión permanente.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca a implementar una campaña de difusión, prevención, cuidado y tratamiento de la infección provocada por la bacteria denominada mucormicosis (hongo negro), especialmente a las personas con morbilidad y a las personas que han padecido covid-19, con la finalidad de evitar una nueva pandemia que pueda propagarse en territorio oaxaqueño.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por



la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron treinta votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, a la Presidenta y Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, Huajuapán de León, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza y Santa Cruz Xoxocotlán para que consideren la posibilidad de implementar de forma estratégica la instalación de un Sistema de video vigilancia fundamentalmente en las zonas de mayor incidencia delictiva de sus demarcaciones y en su caso, las reparaciones y el mantenimiento correspondientes a las cámaras que ya se encuentran instaladas, esto con el objetivo de prevenir el incremento de la incidencia delictiva y fortalecer la seguridad, tranquilidad y paz social para las y los habitantes de los municipios, toda vez que en datos de la Fiscalía General del Estado, son los cinco municipios con mayor incidencia delictiva en el Estado.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por



la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez ccGuerra:**

Se emitieron treinta votos a favor.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de migración y asuntos internacionales y de trabajo y seguridad social.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma las fracciones XVI XVII del artículo 21. Se adiciona la fracción XVII y se recorre la subsecuente del artículo 8 y se adiciona la fracción XVII al artículo 21 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:**

26 votos a favor, Diputado Presidente.



**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se declara aprobado en lo general y particular con 26 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas y asuntos internacionales y de trabajo y seguridad social.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 22, la fracción X y se recorre la subsecuente del artículo 23 y; se adicionan un segundo párrafo a la fracción XIV del artículo 21, un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 24 y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 29 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de proyecto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

27 votos a favor, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

Se declara aprobado en lo general y particular con 27 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. Se informa al pleno que mediante solicitud por oficio de la Presidente de la Comisión se retira del orden del día el dictamen con proyecto de decreto del índice de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios enlistado en el inciso d) del orden del día de la presente sesión. Asimismo, se informa al pleno que a solicitud de la Presidenta de la Comisión se retira del orden del día el dictamen con proyecto de decreto del índice de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático enlistado en el inciso b) del orden del día de la presente sesión. En términos del artículo tres fracción décima primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informó al pleno que fueron publicadas en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Un dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.; Un dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte y de salud; un dictamen de la Comisión permanente de democracia participación ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes de democracia y participación ciudadana y de migración y asuntos internacionales; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; cuatro dictámenes de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afro mexicano; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y trabajo y seguridad social; tres dictámenes de las comisiones permanentes de estudios constitucionales; tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y hacienda; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento de asuntos municipales y de movilidad, comunicaciones y transportes; sé que dictámenes de la Comité permanente de gobernación y asuntos agrarios; cinco dictámenes de la comisiones permanentes



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

unidas de hacienda y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial; un dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático; dos dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto programación; un dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias; tres dictámenes de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana; dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicano; los dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Adelante Diputado Pável, tiene el uso de la palabra.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados. Sólo acudo a esta tribuna para rechazar y realmente descalificar a nombre de este Congreso la actitud de un partido político a nivel nacional de haber invitado a un partido español al territorio mexicano que es xenófobo, que es racista, que es clasista y que es franquista y que quede claro y lo digo como Presidente de que ese partido y la derecha conservadora de este país sólo tienen una doctrina que no es el humanismo. Esa doctrina es la hipocresía y esa hipocresía con la que se han conocido cuando gobernaron este país y ahora que pretenden, que pretenden con una declaración de no al comunismo descalificar la cuarta transformación de la República que encabeza nuestro Presidente Andrés Manuel López obrador. Desde la tierra de Juárez, desde el México profundo, desde este lugar donde se construye la cuarta transformación que va a gobernar en el dos mil veintidós le decimos no a Vox, le decimos y de su actitud fascista que tienen porque (inaudible) cuando han gobernado este país y Oaxaca se suma al rechazo nacional de que en México se esté implantando una doctrina franquista, una doctrina fascista en contra de lo que ellos llaman comunismo (inaudible) como está pasando en Oaxaca que darle su lugar a los más pobres y humildes de esta nación y por eso desde aquí decimos a los cuatros vientos que por el bien de todos primero los pobres y los humildes. Es cuanto señor Presidente.



## **El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:**

Con el permiso de la mesa. Solicité la palabra en asuntos generales para fijar un posicionamiento respecto a los actos intimidatorios que recibí la semana pasada. El sábado cuatro de septiembre durante el transcurso de la noche mi oficina de atención ciudadana ubicada en la ciudad de Oaxaca fue violentada. Rompieron las medidas de seguridad de la puerta, accedieron, revisaron documentación relacionada con mis actividades legislativas, registraron escritorios, causaron destrozos y sólo sustrajeron cosas menores. El mensaje era claro, no buscaban robar algo, buscaban intimidarme. Las primeras opiniones de las instituciones que ya se han hecho cargo del tema fue en el sentido de que el móvil de los hechos no encuadra en conductas típicas de robo ya que todo apunta a tratar de generar actos de intimidación. Al enterarme de los hechos inmediatamente hice pública la situación. Reconozco ampliamente el apoyo recibido por ustedes, compañeras y compañeros, y por las instituciones de derechos humanos y de justicia. También, como era de esperarse, los aplaudidores condicionales del régimen salieron a descalificarme. Curiosamente aquellos periodistas y medios de comunicación que defienden a ultranza al gobierno del estado con oposición o temas que denuncian irregularidades actos de corrupción del gobierno del estado fueron los mismos que salieron a acusarme que era un auto atentado. Con ello sólo dieron claridad de dónde venían los actos de intimidación. Mi historia política no ha sido de los auto atentados. Ello corresponde a la política rancia, decadente que ya pronto se irá de Oaxaca. Le dolió el gobierno del estado que haya hecho al público el esquema de engaños a los trabajadores del sector salud y el mecanismo de desvío de recursos tanto que la Federación ya fijó posicionamiento sobre el tema. Les dolió que haya pedido que se investigue el presunto lavado de dinero que se dio a conocer a nivel internacional donde están involucrados políticos mexicanos entre ellos un ex gobernador y el actual gobernador. Les dolió que haya pedido paridad de género el nombramiento de magistraturas y que haya denunciado los actos misóginos institucionales que se fomentan desde la gubernatura. El ensayo que a partir de dar a conocer en esta tribuna que la obra de símbolos patrios pretendía tirar árboles injustificadamente ahora la sociedad se organiza y pide que se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

muestran los proyectos ambientales. Todos estos posicionamientos han calado en la frágil honestidad y poco talento democrático del gabinete del gobierno estatal. Anunció aquí públicamente, no me van a intimidar, voy a seguir en mi posicionamiento de las causas sociales, puede seguir denunciando los actos de corrupción del gobierno del estado, voy a seguir insistiendo que Oaxaca tiene que cambiar, tiene que irse a la política rancia de nuestro estado y tiene que llegar una profunda transformación social. Desde la izquierda he luchado contra el régimen de corrupción y difamación. Estoy preparado, no me pudieron intimidar. ¿Ahora qué sigue? Ocurría en sexenios pasados, ahora van a pretender meterse en mi vida privada, con mi familia y mis colaboradores. Estas conductas son predecibles pero los demócratas no tenemos miedo, sabemos que la persecución es parte de la intimidación del régimen que agoniza, un régimen que vive sus últimos momentos. Seguiré anunciando la corrupción de este gobierno y de este gabinete. Pensaron que me iban a intimidar y lo único que hicieron fue exhibirse, mostrarse y describirse. No estoy solo, tengo el respaldo de muchas compañeras y muchos compañeros Diputados locales y federales sobre todo de los oaxaqueños y oaxaqueños que aspiran a terminar con el régimen de corrupción que impera actualmente en Oaxaca. Por su atención, muchas gracias. Muchas gracias a ustedes compañeros por su apoyo.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fredie Delfín Avendaño.

**El Diputado Fredie Delfín Avendaño:**

Gracias. César, Diputado César no estás solo, quiero que sepas que cuentas con el respaldo de todo el grupo parlamentario de moreno. Esta situación no debe prevalecer en Oaxaca. Estamos luchando porque en Oaxaca se sienten las bases de la democracia, de la cuarta transformación. Esta Legislatura reprueba tajantemente los actos contra el compañero César morales niño. El ha sido un digno representante del pueblo en esta Legislatura, ha hablado a favor de los pobres, ha denunciado de frente a la corrupción. Ha estado al pendiente de aquellas iniciativas que benefician al pueblo y, hoy, el grupo complementario de morena le da la solidaridad, ésta con el que en estos





*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

momentos. No vamos a permitir este grupo parlamentario, mujeres y hombres que representamos al pueblo de Oaxaca un atropello más a cualquiera de los compañeras y compañeros a tu familia amigo todo el respaldo, sabemos que tienen el puesto, tienen puesto el dedo sobre ti porque ha sido de los combatientes del tribunal denunciando estos actos aprobatorios. Conocemos perfectamente cómo han actuado aquellos que les incomoda la política de la cuarta transformación. Sabemos también que pisamos cayos y que en esta Legislatura que estamos a punto de cerrar vamos a cerrar con la frente en alto. Éste grupo reglamentario de morena, de mujeres y hombres comprometidos que ha luchado por los derechos humanos, por los derechos de los jóvenes, niños, de la paridad de género para que se combata la inseguridad en Oaxaca y parte del país. Por su puesto que somos como oaxaqueñas y oaxaqueños estamos comprometidos con este proyecto que el Presidente Andrés Manuel López obrador está impulsando. Por supuesto sabemos que se ha encontrado con muchos también adversarios que no compagina con esta idea de que se entregue la riqueza de la nación a los pobres en esta Legislatura hemos pugnado para que vayamos de la mano con las políticas federales que emprende el Presidente de la República. Hoy, legisladores y legisladores de esta sexagésima cuarta Legislatura vamos a seguir pugnando por hacer justicia al pueblo de Oaxaca. El pueblo de Oaxaca que ha sido olvidado, que ha sido sumido en la pobreza por los gobiernos corruptos que sólo se han enriquecido en esos espacios donde han llegado. Conocemos perfectamente quiénes son, se han denunciado en esta tribuna, hemos exhortado a los Secretarios para que hagan su trabajo y lo vamos a seguir haciendo hasta el último día por eso compañero César recibe el respaldo contundente de este grupo parlamentario de morena y continúa en ese camino. Seguiremos respaldando cada intervención tuya en esa máxima tribuna de esta sexagésima cuarta Legislatura. Muchas gracias Presidente.

**El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:**

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los Diputados y Diputados para el próximo día miércoles quince de septiembre del año en curso las once horas la sesión ordinaria. Se levanta la sesión.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período  
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal  
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado  
8 de Septiembre del 2021*

***(El Diputado Presidente toca el timbre)***